



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 119916
CUI. 11001020400020210209000
IVÁN GIUSSEPE D'ANGELO PARRADO

A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija hoy seis (06) de diciembre de 2021, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia con ponencia del H. Magistrada PATRICIA SALAZAR CUÉLLAR, el veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021), mediante el cual resolvió NEGAR el amparo invocado por IVAN GUISSEPPE D'ANGELO PARRADO actuando a través de apoderado judicial, contra la SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ y el JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE BOGOTÁ.

Lo anterior con el fin de notificar a la señora FEDERMAN OCAMPO ABOGADO DEFENSOR y LUIS FABIAN SÁNCHEZ CALDERON, dentro del proceso con radicación 13001600000020160004500 así como a las demás partes e intervenientes con interés en el desarrollo del presente trámite constitucional.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Oficial Mayor